

IQUIQUE, 04 de Diciembre de 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 1943

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1764 de fecha 07 de noviembre de 2014, que aprueba modificación de Convenio de Implementación Programa Recuperación de Barrios – Barrio Teniente Ibañez Fase II (incluye Fase III) y Barrio San Carlos/Ferronor.

Dueñas.

Curriculum Vitae de Bárbara Patricia Nuñez

Memorándum N° 1374 de fecha 24 de noviembre de 2014, de Director de Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde(s) don Marco Pérez Barría, con V°B° del mismo.

Memorándum N° 5389 de fecha 27 de noviembre de 2014, de Director de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Obligación Extraresupuestaria N° PR-000047 de fecha 01 de diciembre de 2014, de Departamento Finanzas

Informe de Refrendación N° 47 de fecha 01 de diciembre de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Regularización Contrato Prestación de Servicios de doña Bárbara Patricia Nuñez Dueñas, de fecha 03 de diciembre de 2014, del Programa Recuperación de Barrios Fase II y III.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 1197, de fecha 24 de noviembre de 2014, que designa como Alcalde(s) a don Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 1242, de fecha 02 de diciembre de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Héctor Varela Calle

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03 de diciembre 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y doña **BARBARA PATRICIA NUÑEZ DUEÑAS**, RUT [REDACTED], quien desempeña la labor de Profesional Urbano, en el Programa Recuperación de Barrios Fase II y III, con una renta mensual de \$ 1.111.111.- (un millón ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido con vigencia desde el 24 de noviembre hasta el 31 diciembre de 2014.


V°B°
DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA
I.M.I.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CUENTA	ITEM	MONTO	PRESUPUESTO	OBLIGACION	SALDO
1140501110002	RR,HH.PRB MINVU BARRIO SAN CARLOS	\$1.370.370	\$28.150.249.-	\$15.237.034.-	\$12.913.215

Anótese, comuníquese y archívese.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MHECTOR VARELA CALLE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE(S)

VºBº
DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA

✓

[Faint handwritten notes]